



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°054-2013-UNAM

Moquegua, 19 de febrero del 2013

VISTO:

El Informe N° 010-2012-TES/UNAM de fecha 31.01.2013, Hoja de Coordinación N° 049-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 14.02.2013, Informe N° 0116-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 19.02.2013 Hoja de Coordinación N° 2012-2013-OPD/UNAM; y el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 010-2012-TES/UNAM de fecha 31.01.2013, el CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez, informa que la Oficina de Tesorería se está originando una recargada labor diaria de los tramites documentarios, situación por el cual solicita la autorización correspondiente para que pueda seguir nuevamente contratada la Técnica Contable Diana Llayqui Aro, para que pueda continuar apoyando durante todo el día todas las diversas labores que desarrolla la Unidad de Tesorería de la UNAM ;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 049-2013-SEGE-PRES-UNAM de Fecha 14.02.2013, comunica al Msc. Abel Saravia Angles, jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Aprobación y contratación de la Srta. Diana Llayqui Aro, como personal de Apoyo para la Unidad de Tesorería, desde el 01 al 28 de Febrero del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una remuneración de S/.1,000.00 Nuevos Soles, y solicita certificación presupuestal;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 021- 2013-OPD/UNAM de fecha 19.02.2013 el Msc. Abel Saravia Angles, jefe de la Oficina de Planificación, remite la Certificación Presupuestal para la contratación de servicio de la Srta. Diana Llayqui Aro, por la modalidad de Locación de Servicios para la Unidad de Tesorería, por un monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Srta. Diana Llayqui Aro, como personal de apoyo para la Unidad de Tesorería, desde el 01 al 28 de Febrero del 2013, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una remuneración de S/.1,000.00 Nuevos Soles, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Servicios del (Srta. Diana Llayqui Aro)	022	23.27.1199	1,000.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL